



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



V. Audetone

Ushuaia, 14 JUL 1994

VISTO: La necesidad de efectuar una reorganización en la elevación de la documentación, hasta tanto se resuelva en definitiva la asignación de funciones al personal; y

CONSIDERANDO:

Que tal asignación es atribución del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- La elevación de la documentación a la Vocalía de Auditoría, se efectuará por conducto de los Contadores María Laura PEREZ TORRE; Carlos A. FERNANDEZ e Ignacio SOSA, de conformidad a la siguiente distribución:

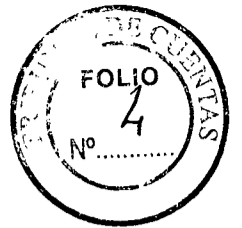
19) Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Municipalidad de Ushuaia, Concejo de la Magistratura, Concejo de Becas, I.P.P.S. e I.P.V.

Cra. Ma. Laura PEREZ TORRE

29) Dirección Provincial de Fuertos, Municipalidad de Rio Grande, Caja Compensadora Policia Provincial, Fiscalia de Estado, Certificación de Ingresos e IM. FUE.TUR., Comuna de Tolhuin. D.P.V.

Cr. Carlos FERNANDEZ.

39) Subsidios Escuelas; Empresas; Certificaciones, Dirección Provincial de Energía y Dirección de Obras y Servicios Sanitarios; Instituto de Servicios Sociales de la Provin-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

cia; Registro Provincial de Armas; Servicio de Policía Adicio-
nal; Comisiones Administradoras Hospitales Ushuaia y Rio
Grande e Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.
Cr. Ignacio SOSA.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 5 194.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. STELLA M. S.
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia